

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Carrera de Contador Público

“NIF 16 Arrendamientos: el impacto en los estados contables de empresas argentinas y en la toma de decisiones.”

“IFRS 16 Leases: the impact on financial statements of Argentinian companies and on decision-making ”

Autor: Josefina Pergolesi

DNI: 37.569.921

Legajo: VCPB30033

Director de TFG: Alfredo González Torres

Santa Fe, Santa Fe

Argentina, 2021

Resumen

La Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 16 Arrendamientos, que entró en vigencia el 01 de enero de 2019, tiene un impacto significativo para la contabilidad del arrendatario. El objetivo de esta investigación fue determinar el impacto de la aplicación de la NIIF 16, de forma comparativa con la NIC 17, en los estados contables y en los indicadores financieros de dos empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La investigación es de alcance descriptivo, con un enfoque mixto y un diseño no experimental, de tipo longitudinal.

El principal cambio que introduce la nueva normativa es la eliminación de la distinción entre arrendamientos operativos y financieros, que dejaba a los operativos fuera del balance, y la implementación de un modelo único de arrendamientos, mediante el cual todos los contratos de arrendamientos deben contabilizarse en el balance.

Los resultados muestran un aumento del activo y del pasivo, como así también alteraciones en el estado de resultados y en ciertos indicadores financieros de liquidez y apalancamiento.

Palabras clave: arrendamientos, NIIF 16, fuera de balance, contabilidad, indicadores financieros.

Abstract

The International Financial Reporting Standards, IFRS 16 Leases, that entered into force on 01 January 2019, has a significant impact on lessee's accounting. The aim of this investigation was to determine the impact of IFRS 16 implementation, compared with IAS 17, on accounting statements and financial indicators of two Argentinian companies, listed on The Buenos Aires Stock Exchange. The research has a descriptive scope, with a mixed approach and non-experimental design, of longitudinal type.

The main change that the new standard introduces is the elimination of the distinction between operating (off-balance sheet) and finance leases and the implementation of a single accounting model for leases, that requires lessees to recognize all leases on the balance sheet.

Results show an increase on assets and liabilities, as well as changes on income statements and on some liquidity and leverage indicators.

Keywords: leases, IFRS 16, off-balance sheet, accounting, financial indicators.

Índice

Introducción	1
<i>Elementos teóricos esenciales</i>	1
<i>Antecedentes relevantes</i>	10
<i>Identificación del problema</i>	12
<i>Objetivo general</i>	13
<i>Objetivos específicos</i>	13
Métodos	14
<i>Diseño</i>	14
<i>Participantes</i>	14
<i>Instrumentos</i>	15
<i>Análisis de datos</i>	15
Resultados	16
Discusión	21
<i>Interpretación de los resultados</i>	21
<i>Limitaciones de la investigación</i>	25
<i>Fortalezas de la investigación</i>	25
<i>Conclusiones</i>	26
<i>Propuestas y recomendaciones</i>	27
Referencias	28

Introducción

Elementos teóricos esenciales

Para lograr mayores ventajas competitivas y proyectarse hacia el éxito, las empresas deben expandirse en el ámbito internacional. Toda empresa que pretenda internacionalizarse, en primer lugar, debe ser competitiva a nivel local y luego impulsarse al exterior. Los sujetos de los mercados de capitales a nivel mundial requieren información homogénea, sólida y susceptible de comparación para que resulte útil y facilite la toma de decisiones (Arroyo Morales, 2011).

La contabilidad es conocida como el lenguaje de los negocios, y, es por esto, que hoy en día, es de vital importancia que ese lenguaje se unifique a nivel global, que elimine las barreras geográficas del flujo de la información, que otorgue transparencia y comparabilidad y simplifique la toma de decisiones en los negocios, fomentando nuevas oportunidades de inversión. La transparencia es vital en los mercados de capitales, donde la confianza resulta indispensable, ya que el sistema económico depende, en gran medida, de su comportamiento. Por otra parte, resulta esencial que los usuarios de la información financiera puedan comparar dicha información con la de la competencia, tanto a nivel nacional como internacional (Agreda Palacios, 2013).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas, a partir del año 2000, por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y supervisadas por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), constituyen la base de la convergencia contable internacional, ya que universalizan el lenguaje contable. Anteriormente, eran emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés) y se denominaban Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Esto quiere decir que las NIIF no solo comprenden las normas emitidas por el IASB, sino también las NIC aprobadas por el Comité predecesor (Pinda Guanolema, 2019).

Las normas internacionales de contabilidad no solo incluyen las NIIF y las NIC, sino también las interpretaciones del Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y las interpretaciones del Comité de Interpretación de Normas (SIC). Asimismo el Marco Conceptual revisado emitido por

el IASB, en 2018 contribuye con el objetivo de las normas internacionales, ya que garantiza que el sistema de información financiera funcione en forma eficaz y evolucione según las necesidades de las empresas (Mancini, 2018).

Según Luppi (2011), las NIIF constituyen estándares contables que tienen como objetivo unificar las prácticas contables a nivel mundial, ya que permiten que la información contable sea comparable, comprensible y alcance la mayor homogeneización posible globalmente. También son conocidas como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o, en Estados Unidos como los U.S. GAAP.

Estas normas de alta calidad facilitan a los participantes de los mercados de capitales y demás usuarios en todo el mundo, la identificación, medición y la revelación de la información contable, que será utilizada para tomar decisiones económicas (Gómez, De La Hoz, De La Hoz , 2011).

Arroyo Morales (2011) plantea que a partir de la aplicación de las NIIF se producen cambios en la función contable, porque se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados contables, apalancado en el mantenimiento de capital y reconocimiento de resultados, a otro escenario completamente diferente, donde el criterio profesional tiene que ir más allá y establecer un entendimiento global del conocimiento de las NIIF.

En el año 2002, el IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB), que es el organismo que desarrolla los U.S. GAAP, comenzaron a trabajar conjuntamente con el objetivo de acelerar la convergencia de las normas contables estadounidenses y las NIC y firmaron el histórico Acuerdo Norwalk, en el que se estableció adoptar soluciones contables de alta calidad compatibles entre los dos entes reguladores y eliminar las diferencias que existan entre ambos marcos regulatorios (Sánchez Fernández de Valderrama, 2003).

La crisis financiera que comenzó en 2007 a nivel mundial, puso en evidencia la necesidad de tener requisitos comunes entre los PCGA estadounidenses y las NIIF. Por este motivo, y siguiendo las recomendaciones del G-20, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el International Accounting Standards Board (IASB) y el Financial Accounting Standards Board comenzaron a desarrollar requisitos comunes para la

medición del valor razonable de activos y pasivos (Arias-Bello y del Socorro Sánchez-Serna, 2011).

Las normas contables en Argentina son emitidas y aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y propuestas a los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE) que corresponden a las 23 provincias y al distrito federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se clasifican en normas contables legales, que deben aplicar las empresas que emiten estados financieros; y normas contables profesionales, que son el marco de referencia de los contadores para preparar y procesar la información contable. Una vez aprobadas por los CPCE, son de aplicación obligatoria (Molina Llopis, Díaz Becerra, Capuñay Vásquez, y Casinelli, 2014).

En el año 2009, la FACPCE y la Comisión Nacional de Valores (CNV) trabajaron conjuntamente en el proceso de implementación de las normas internacionales en Argentina. A través de la Resolución Técnica n° 26 (RT 26) de la FACPCE, la Comisión Nacional de Valores, decidió que las entidades que cotizan en bolsa, es decir, que tienen la responsabilidad pública de brindar información acerca de su patrimonio y resultados, adoptaran las NIIF en la preparación de sus estados financieros, excepto las que califiquen como pequeñas y medianas empresas, según lo dispuesto por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, o de acuerdo con la definición amplia de PyMEs de las normas de la CNV. Las mencionadas normas entraron en vigencia en los ejercicios anuales que se iniciaron a partir del 01 de enero de 2011 (Luppi, 2011).

De acuerdo con Kerner (2018), a partir del 2018, las NIIF también son de aplicación obligatoria para los bancos; y, para todas las empresas que no están obligadas a emplear estas normas, el uso es voluntario y optativo.

Hoy en día, en Argentina hay más de 50 normas internacionales vigentes. En el presente trabajo se abordará la temática relacionada con la NIIF 16 vinculada con los arrendamientos.

Toda empresa debe afrontar constantemente importantes decisiones con respecto al financiamiento de la misma. Estas decisiones deben ser tomadas de forma diligente, ya que representan el medio para obtener los recursos y alcanzar los objetivos de la organización.

La gran mayoría de las empresas, en todo el mundo, utilizan el arrendamiento como una fuente de financiación que les permite potenciar su crecimiento y desarrollo, ya que, esta herramienta permite hacer uso de bienes sin necesidad de realizar grandes inversiones de capital y, de esta manera, capitalizar sus recursos.

Esta herramienta se ha vuelto muy utilizada por las ventajas que otorga, entre las que se puede destacar los mínimos requisitos a cumplir, en comparación con otro tipo de créditos, debido a que, en caso de incumplimiento en los pagos o quiebra, el activo se regresa al arrendador. Además, existe un menor riesgo de obsolescencia por cambios tecnológicos (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

Generalmente, los activos que se arriendan con mayor frecuencia son los de uso general y no los de uso específico; y, las empresas que tienden a hacer uso del arrendamiento como una herramienta de financiación presentan alguna de las siguientes características: a) empresas pequeñas, ya que tienen menos poder de compra y/o acceso a otras fuentes de financiamiento; b) aunque, prácticamente, todas las empresas utilizan esta fuente de financiamiento, cierto tipos de industrias, como por ejemplo, de transporte aéreo o comercios minoristas lo hacen en mayor escala c) empresas con mayor nivel de apalancamiento (Lambreton Torres & Rivas Olmedo, 2017).

En todo contrato de arrendamiento, el arrendador, quien es el poseedor de un bien específico, cede al arrendatario el derecho a ejercer el control del uso de dicho bien, a cambio de una contraprestación, por un período de tiempo determinado (Gill de Albornoz Noguera, Rusanescu, y Cabedo Cortés, 2016).

Según Deloitte Touche Tohmatsu Limited (2016), existe control si el arrendatario: a) tiene la facultad de obtener todos los beneficios económicos en virtud de la utilización del activo identificado, y b) derecho a administrar el uso de dicho activo.

Los arrendamientos han sido sujeto de numerosas regulaciones contables que han ido evolucionando a lo largo de los años. En 1949, se emitió la primera norma contable en relación a los arrendamientos. El Instituto Americano de Contables Públicos Certificados (AICPA), emitió la norma sobre información de arrendamientos a largo plazo en los estados financieros de los arrendatarios, en el Accounting Research Bulletin n° 38. Esta norma establecía que se le adjudicaban al arrendatario todos los gastos y obligaciones de la propiedad. No permitía reconocer los arrendamientos de corto plazo como activos y los arrendamientos de largo plazo no se podían ejecutar

porque no existía titularidad de la propiedad y, cuando existía la titularidad, se debía registrar como una compra, junto con el pasivo correspondiente (Vásconez, 2017). Sin embargo, recién a partir de los años 1960-1970 se comenzó a responder al problema de los arrendamientos en la contabilidad.

En diciembre de 1997, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, emitió la NIC 17 Arrendamientos, que sustituyó a la NIC 17 Cotabilización de los Arrendamientos, emitida en septiembre de 1982. Posteriormente, en abril de 2001, el IASB decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo constituciones anteriores permanecerían vigentes hasta que fueran retiradas o modificadas. La NIC 17 experimentó numerosas modificaciones e interpretaciones. En abril de 2001, se adoptó la SIC 15 Arrendamientos Operativos: Incentivos, emitida originalmente en diciembre de 1998, por el Comité de Interpretaciones del IASC. Luego, en diciembre de ese mismo año, se adoptó la SIC 27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento, que suministraba guías para determinar si un acuerdo puede enmarcarse legalmente como un arrendamiento según la NIC 17. Tres años después, el Consejo emitió la CINIIF 4, para proporcionar guías que permitían establecer si las transacciones que no pueden enmarcarse legalmente como arrendamientos, pero transfieren el derecho de usar un activo a cambio de una contraprestación deben considerarse arrendamientos y contabilizarse adoptando la NIC 17. Finalmente, el 17 de enero de 2008 se emitió la última modificación (International Accounting Standards Board, 2016).

El objetivo de la NIC 17 era determinar las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información referente a los arrendamientos (International Accounting Standards Board , 2015).

La NIC 17 Arrendamientos presenta un modelo dual de contabilidad de los arrendamientos, ya que los clasifica en financieros y operativos. La principal diferencia radica en que los primeros transfieren todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien y que, además, poseen la opción de compra del activo al finalizar el contrato, en tanto que, los arrendamientos operativos no poseen las características mencionadas anteriormente. Mientras que los arrendamientos financieros se reflejan en el balance general, a través del reconocimiento del activo por el derecho al uso y el pasivo por la deuda correspondiente; los arrendamientos operativos quedan fuera del

balance, ya que no se registra ni el activo por el derecho al uso ni el pasivo, sino que se reflejan en notas a los estados contables los pagos futuros a realizar, y en el estado de resultados se registra el gasto por el arrendamiento (International Accounting Standards Board , 2015).

Para que la información financiera se considere útil debe cumplir los requisitos de relevancia, es decir, tener la capacidad de influir en la toma de decisiones y ser una representación fiel de la realidad. Por lo mencionado anteriormente, si no se cumplen estos requisitos, se brinda información poco confiable, provocando que la toma de decisiones deje de ser adecuada. El hecho de dejar fuera del balance la información de los arrendamientos operativos, ocasiona que los usuarios de los estados contables, como las instituciones financieras, inversionistas, accionistas y analistas, no tengan un panorama completo y fiel a la realidad de las empresas y puedan compararlos con otras empresas para poder tomar las decisiones necesarias (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

Teniendo en cuenta que la clasificación de un arrendamiento en operativo o financiero nunca fue sencilla, y que muchas veces las empresas arrendadoras, omitían esta información clasificando la mayoría de los arrendamientos como operativos, como consecuencia de un interés contable y con el objetivo de encubrir deuda, el IASB tomó la decisión de renovar el enfoque de la contabilización de los arrendamientos (Álvarez Pérez, 2017).

El 01 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16 Arrendamientos, que derogó a la NIC 17, a partir del 01 de enero de 2019. Esta nueva norma obliga a las entidades a capitalizar todos los arrendamientos, sin distinción entre operativos y financieros, excepto de los que se consideran de corto plazo, es decir, que poseen una duración igual o inferior a 12 meses, y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (importe menor a 5000 dólares), permitiendo que estos arrendamientos puedan ser contabilizados directamente como un gasto. El objetivo de esta norma es crear mayor igualdad de condiciones al exigir que las empresas brinden información más transparente y fiable acerca de su información financiera real con respecto a los contratos de arrendamientos, que proporcione una base en la toma de decisiones de los usuarios de dicha información para que puedan evaluar el efecto que tienen los arrendamientos sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de

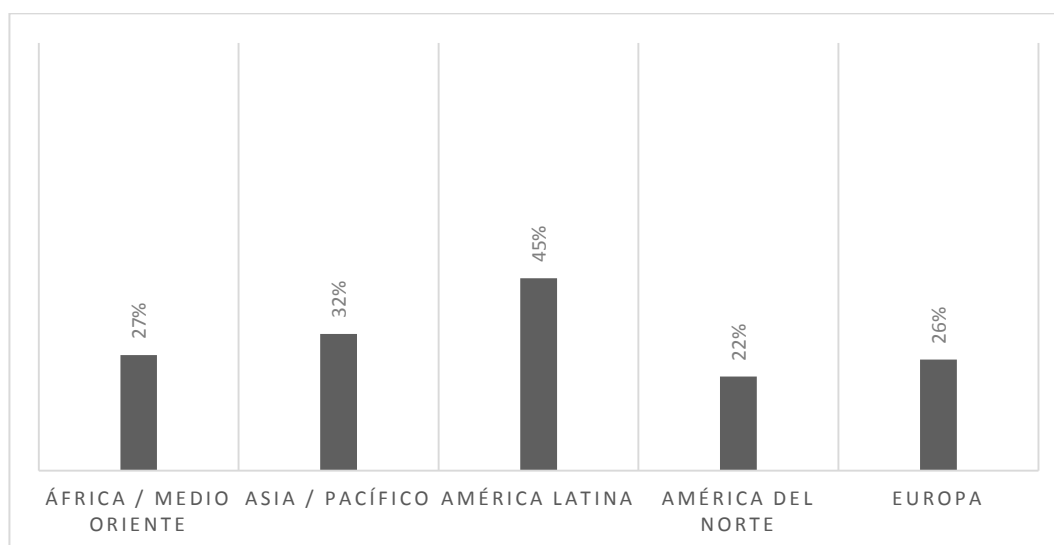
una entidad (International Accounting Standards Board, 2016). Con este cambio normativo se busca optimizar la comparabilidad entre empresas que arriendan bienes y entidades que se endeudan para adquirir los activos por medio de la compra (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

Esta reforma en los contratos de arrendamiento fue objeto de debate por varios años y se fundamenta en los problemas vislumbrados en la falta de transparencia y confiabilidad de la información financiera brindada por las empresas arrendatarias, en relación a la clasificación contable de los arrendamientos. Las empresas dejaban fuera de balance muchos compromisos de pago que derivaban de arrendamientos financieros y eran clasificados contablemente como arrendamientos operativos, dificultando así la comparabilidad de la información (Álvarez Pérez, 2017).

De acuerdo al IASB (2016), un 22% de los contratos de arrendamiento en América del Norte y un 45% en América Latina se clasificaban como operativos y, por lo tanto, se mantenían fuera del balance.

Figura 1:

Porcentajes de arrendamientos operativos fuera del balance por región



Fuente: Elaboración propia en base a International Financial Reporting Standard (2016).

Una de las modificaciones más trascendentes en el proyecto de convergencia entre el IASB y el FASB, es la aprobación de la NIIF 16 Arrendamientos, en el año 2016. Esta norma no solo modifica a la NIC 17 Arrendamientos, sino también a las interpretaciones de esta norma, como la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo

contiene un Arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos Operativos: incentivos y SIC 27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento (International Accounting Standards Board, 2016).

La NIIF 16 se aplica en todos los arrendamientos, incluyendo los de activos de derecho de uso en un subarrendamiento, excepto en: a) arrendamientos para el uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; b) activos biológicos; c) contratos de concesión de servicios; d) licencias de propiedad intelectual; y e) derechos mantenidos bajo acuerdos de licencia (International Accounting Standards Board, 2016).

En primer lugar, se debe evaluar si el contrato contiene un arrendamiento, un servicio o ambos. Las entidades deben determinar si el acuerdo cumple con la definición de arrendamiento, es decir que el arrendatario tiene el derecho a utilizar un activo identificable por un período de tiempo a cambio de una contraprestación (PwC, 2018).

El período de arrendamiento hace referencia al período no cancelable del arrendamiento, junto con: a) períodos renovables optativos, si el arrendatario va a ejercer esta opción con razonable certeza; y b) períodos cubiertos con la opción de cancelación del contrato, si el arrendatario está razonablemente seguro de no cancelarlo anticipadamente. El arrendatario evaluará los sucesos y circunstancias significativas que generen un incentivo económico para prorrogar o cancelar anticipadamente el arrendamiento (KPMG, 2016).

Con respecto a la contabilidad del arrendador, se mantienen prácticamente los mismos requisitos de de la NIC 17, por lo que debe clasificar el arrendamiento en operativo o financiero. El arrendador debe reflejar el activo subyacente objeto del contrato en su balance general en el caso de arrendamientos operativos; y, en los arrendamientos financieros debe contabilizar el arrendamiento por cobrar por un importe igual a la inversión neta del arrendamiento, esto es, la suma de los pagos por cobrar y el interés residual no garantizado, descontado a la tasa implícita del arrendamiento (PwC, 2018).

En realidad, el impacto de la NIIF 16 se centra en los arrendatarios. La nueva norma establece que a la fecha de inicio, es decir, a la fecha en que el arrendador pone el activo a disposición del arrendatario, éste debe reconocer un activo por el derecho al uso y un pasivo por arrendamiento. Esto ocasiona un incremento del monto de activos y

pasivos en el balance general y puede ser significativo, principalmente, para empresas que tienen gran cantidad de contratos de arrendamientos operativos (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

Las mediciones posteriores al inicio del activo, se realizan al costo menos las amortizaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro del valor del activo. Se utiliza el método de amortización de línea recta (International Accounting Standards Board, 2016).

Con respecto al pasivo, el arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos del arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos futuros se descontarán utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento que, de acuerdo con KPMG (2016), iguala el valor actual de los pagos por arrendamiento y el valor residual no garantizado con la suma del valor razonable del activo subyacente y los costos directos iniciales. Si no se puede determinar esa tasa, se utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendamiento. Es decir, “el tipo que tendría que pagar un arrendatario en la fecha de comienzo del arrendamiento por un préstamo de un período similar, y con una garantía similar, para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso” (KPMG, 2016). Además, en notas se debe desglosar la información de los activos y pasivos por arrendamientos por separado de los demás activos y pasivos. En la medición posterior, se incrementará el valor del pasivo para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento, se reducirá por los pagos realizados y se ajustará para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento en cuanto al plazo, la evaluación de la opción de compra y para reflejar los pagos por arrendamientos fijos en esencia que hayan sido revisados (International Accounting Standards Board, 2016).

El arrendatario aplicará la norma a sus contratos de arrendamiento: en forma retroactiva a cada período anterior presentado, aplicando la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; o retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial.

Si se elige la primera opción, quiere decir que el valor del activo y del pasivo se determina como si el contrato se hubiese realizado, desde el comienzo, bajo la aplicación de la NIIF 16 y se deben rehacer los estados comparativos para incluir los efectos de la

nueva norma en los valores. En cambio, si se opta por la segunda opción, en la fecha de aplicación inicial, se registra como un ajuste a los resultados acumulados, el efecto de la aplicación de la nueva norma (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de la NIIF 16 es que la información que brindan las empresas les permita a los usuarios externos de los estados contables evaluar el impacto de los arrendamientos en la situación financiera de los arrendatarios, en sus resultados y flujo de efectivo. Resulta evidente el hecho de que la norma adopta el paradigma de la utilidad que tiene la información revelada en los estados contables para la toma de decisiones. Es por esto, que la norma amplía, significativamente, los requisitos de información cuantitativa e incluye: a) amortización por el derecho de uso del activo subyacente; b) gasto por intereses en pasivos por arrendamientos; c) gasto vinculado con los arrendamientos de corto plazo; d) gastos por arrendamientos de activos de bajo valor; e) gastos relacionados con cuotas variables de arrendamiento no incluídas en la categorización de los pasivos por arrendamientos; f) ingresos procedentes de subarrendamientos de derechos de uso de activos; g) salida de efectivo por los arrendamientos; h) incorporaciones de activos por derecho de uso; i) resultados derivados de transacciones de venta con arrendamiento posterior; j) valor contable del derecho de uso del de activos al cierre del ejercicio, por categoría de activo subyacente. Adicionalmente, el arrendatario debe presentar un análisis de vencimiento de los pasivos por arrendamientos acorde a la NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar (Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2016).

Antecedentes relevantes

Luego de realizar una búsqueda exhaustiva y una lectura profunda de diferentes opiniones doctrinarias con respecto al impacto de la NIIF 16 en la situación financiera y los cambios en los ratios de las empresas, se seleccionaron dos antecedentes considerados relevantes para esta investigación. La selección se fundamentó en la investigación y el análisis minucioso realizado por los autores citados, ya que, desarrollan estudios cuantitativos sobre el impacto del cambio normativo en empresas de distintos sectores y países. En primer lugar, PwC es una de las cuatro empresas de renombre a nivel mundial en el sector de consultoría y auditoría, por lo que, sin lugar a

dudas, son idóneos y su estudio aporta información de calidad para el presente trabajo de investigación; y, en segundo lugar, el trabajo realizado por Lambreton Torres y Rivas Olmedo aporta un valor agregado, puesto que, el análisis versa sobre empresas latinoamericanas.

A continuación se realiza una breve descripción de los antecedentes seleccionados para el presente trabajo de investigación:

1. “NIIF 16 Arrendamientos: ¿Está su empresa preparada?” (PwC, 2018).

En este proyecto, la consultora internacional PwC realizó un estudio global en 3000 empresas públicas de diversas industrias y países para determinar el impacto del cambio normativo en los pasivos reportados y diferentes ratios. El estudio identificó el mínimo impacto de capitalizar los arrendamientos reconocidos fuera de balance, con base a las divulgaciones de compromisos futuros incluidos en los estados financieros publicados del 2014. Las industrias más afectadas, de acuerdo con PwC, por el cambio normativo de los arrendamientos fueron los negocios minoristas, las aerolíneas, los servicios profesionales y de salud, debido a que, reportaron los mayores incrementos en el pasivo. En la Tabla 1 que se muestra a continuación, se plasman los datos del aumento promedio del pasivo y del indicador EBITDA en las industrias más afectadas.

Tabla 1:

Aumento en pasivos y EBITDA por aplicación de la NIIF 16

Industria	Aumento promedio en los pasivos	Aumento promedio en EBITDA
Todas las compañías	22%	13%
Minoristas	98%	41%
Aerolíneas	47%	33%
Servicios profesionales	42%	15%
Salud	36%	24%
Mayoristas	28%	17%
Transporte y logística	24%	20%
Entretenimiento	23%	15%
Telecomunicaciones	21%	8%

Fuente: elaboración propia en base a PwC (2018)

2. “Simulación del cambio en la contabilidad de los arrendatarios en métricas clave de las empresas mexicanas” (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2019).

Por medio de esta investigación, los autores simularon el efecto que generará en la información financiera de 31 empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores como si la norma hubiese entrado en vigencia en el año 2016. Lambreton Torres y Rivas Olmedo concluyeron en cambios estadísticos significativos en las cifras de los estados financieros. Por la escasa información disponible acerca de las características de los contratos de arrendamiento, utilizaron supuestos y un modelo de capitalización que les permitiera afectar los resultados, con el fin de ayudar a comprender el impacto que implica el nuevo marco normativo en algunos índices financieros comunmente utilizados por analistas en la valuación de riesgos y desempeño de empresas, por inversionistas y otros usuarios en la toma de decisiones.

Los resultados reportados mostraron incrementos significativos, tanto en el activo como en el pasivo reportado en el balance general, como así también incrementos en la utilidad de operación y cambios en la utilidad neta. Los incrementos más significativos en las cifras se produjeron en las empresas del sector industrial, consumo no básico y salud. En cuanto a los índices de rendimientos sobre activos (ROA) y rendimientos sobre capital (ROE), los sectores con mayor cambio fueron el de salud, consumo no básico y materiales. El sector industrial y de consumo no básico reflejaron mayor incremento del nivel de endeudamiento y, por su parte, la cobertura de intereses sufrió un decremento mayor en el ámbito industrial y de salud.

Otros impactos que destacaron estos autores fueron el incumplimiento de los acuerdos con los acreedores (covenants) que buscan mantener las razones de liquidez y apalancamiento en ciertos niveles, que ocasione la necesidad de renegociar los convenios; y cambios en la estructura de capital derivado del incremento en la proporción de financiamiento por deuda, que puede ocasionar una disminución del acceso de las empresas a nuevos financiamientos o encarecer las tasas de interés de sus créditos.

Identificación del problema

Por todas las consideraciones expuestas precedentemente, el problema a investigar en el presente trabajo final de grado es el impacto provocado por la

implementación de la NIIF 16 Arrendamientos en los indicadores económicos y financieros y en la información brindada a terceros usuarios de los estados contables de los arrendatarios de empresas argentinas. Por ello, se plantean los siguientes interrogantes: ¿cuáles son los principales rubros afectados en sus estados contables?, ¿cómo se transforman ciertos indicadores financieros en comparación con la NIC 17?, ¿cuáles son los principales cambios en la información expuesta en los estados contables de los arrendatarios?

El presente trabajo de investigación se considera relevante puesto que, se han llevado a cabo numerosos estudios sobre el impacto de la NIIF 16 en los estados financieros en varios lugares del mundo, principalmente en Europa y Estados Unidos, pero aún no se han realizado trabajos de investigación en empresas de Argentina. Asimismo, los antecedentes relevados efectuaron el análisis de las consecuencias del cambio normativo en base a estimaciones y simulaciones, visto que fueron desarrollados antes de que la nueva norma entrara en vigencia y tenían como objetivo mostrar los posibles cambios en los estados contables de los arrendatarios.

Objetivo general

Identificar el impacto de la NIIF 16 Arrendamientos en los estados contables e indicadores económicos y financieros en dos empresas argentinas que cotizan en Bolsa, desde el punto de vista del arrendatario.

Objetivos específicos

- Identificar los principales cambios que introduce la NIIF 16 en comparación con la NIC 17.
- Identificar los principales impactos contables como consecuencia de la vigencia de la nueva norma, en los estados financieros publicados a partir del 01/01/2019 de las dos empresas seleccionadas.
- Determinar la evolución de ciertos indicadores económicos y financieros a partir de la transición de la NIC 17 a la NIIF 16.

Métodos

Diseño

La investigación propuesta fue de alcance descriptivo, ya que, únicamente, se recopiló información y se especificaron las características de un fenómeno concreto sometido al análisis, en este caso, el impacto de la NIIF 16 en la contabilidad de los arrendatarios de dos empresas argentinas que cotizan en Bolsa.

Se aplicó un enfoque mixto de investigación. En otras palabras, se realizó un proceso de recolección, comparación y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en el mismo estudio, con el objetivo de responder al planteamiento de un problema. Cualitativo en función del análisis y la recolección de datos acerca de las normas contables y cuantitativo al realizar un análisis estadístico y determinar, en forma numérica, el impacto de la nueva norma internacional en los estados financieros de los arrendatarios.

El diseño, por su parte, fue no experimental ya que no se manipularon deliberadamente las variables, sino que estuvo basado en la observación de los fenómenos tal cual eran para luego analizarlos. El tipo fue longitudinal, es decir, que se recolectaron datos en diferentes momentos del tiempo para inferir sobre cambios en los mismos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2010). Este tipo de diseño se fundamentó en la realización de estudios comparando los estados contables de empresas argentinas que cotizan en la Bolsade Buenos Aires anteriores y posteriores al 01/01/2019.

Participantes

La población estuvo conformada por todas las empresas situadas en Argentina que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires y que poseen arrendamientos alcanzados por las normas NIC 17 y NIIF 16 bajo el papel de arrendatarios.

El muestreo fue no probabilístico, por conveniencia y voluntario, puesto que la elección no fue aleatoria, sino que se relevaron los balances de 2 empresas argentinas que cotizan en Bolsa, a elección del investigador.

Instrumentos

Los instrumentos para la recolección fueron la observación y análisis de documentos y marcos normativos. Se realizó un relevamiento bibliográfico de fuentes primarias de información, como por ejemplo, revistas especializadas, normas, libros, sitios web, documentos académicos. Además, los estados contables analizados se sustrajeron de la página web de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina: <https://www.cnv.gov.ar>.

Análisis de datos

En primer lugar, se realizó una lectura exploratoria y un análisis bibliográfico exhaustivo de documentos y estudios vinculados al tema, tanto de Argentina como de otros países. Luego, se analizaron rigurosamente los cambios implementados por la NIIF 16, con respecto a la NIC 17 en forma comparativa, para identificar las principales modificaciones que sufrirían las empresas y determinar el impacto generado por la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en los estados contables de las empresas seleccionadas, ahondando principalmente en los rubros más afectados en la contabilidad del arrendatario.

Posteriormente, se analizó la evolución de los indicadores tomados en cuenta por los autores encontrados y se los estudió en función de los balances de las empresas tomadas como muestra.

Finalmente, se realizó una comparación en los balances anteriores y posteriores a la implementación de esta nueva norma, a través del análisis de la evolución de los ratios financieros para identificar cuál fue el cambio contable que se evidenció y cómo este afectó a los indicadores económicos y financieros, desde el punto de vista del arrendatario y se arribó a las conclusiones derivadas de la investigación.

Resultados

A continuación, en la Tabla 2, se exponen los principales cambios que introdujo la NIIF 16, en forma comparativa con la derogada NIC 17, desde el punto de vista del arrendatario.

Tabla 2:

Principales diferencias entre NIC 17 y NIIF 16

	NIC 17	NIIF 16
Fecha de vigencia	Desde el 01 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2018.	Desde el 01 de enero de 2019 hasta la actualidad.
Clasificación de los arrendamientos	Financieros: se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien. Al finalizar el contrato, el arrendatario puede hacer uso de la opción de compra del activo.	Modelo único de arrendamientos, en el cual, la totalidad de los arrendamientos se reconoce en el estado de situación financiera. Exceptúa del reconocimiento a los arrendamientos por un plazo menor a 12 meses y a los de bajo valor (menor a U\$S 5000), que pueden reconocerse como gastos de forma lineal.
	Operativos: no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios.	
Contabilización de los arrendamientos para los arrendatarios	Financieros: En el estado de situación financiera, se reconoce un activo y un pasivo por el mismo importe.	A la fecha de inicio, debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de inicio es la fecha en la que el arrendador pone el activo subyacente a disposición del arrendatario para su uso.
	Operativos: quedan fuera de balance. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.	
Medición inicial	Arrendamiento financiero: el arrendatario reconoce un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita del arrendamiento, si se puede determinar, o, de lo contrario, la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendamiento. Cualquier costo directo debe añadirse al valor determinado del activo.	Activo por derecho de uso: se mide al costo, que incluye el importe de la medición inicial de pasivo por arrendamiento; los pagos realizados con anterioridad, descontando los incentivos de arrendamientos recibidos; los costos directos iniciales y estimación de los costos a incurrir por dismantelar y eliminar el activo subyacente.
		Pasivo por arrendamiento: al valor presente de los pagos futuros. Los pagos se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Medición posterior	La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.	Activo por derecho de uso: se aplica el modelo de costo, restando la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.
		Pasivo por arrendamiento: se incrementa el valor del pasivo para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento, restando los pagos realizados y ajustando por las nuevas mediciones.

Fuente: elaboración propia en base a NIC 17 y NIIF 16.

En el presente trabajo final de grado, las dos empresas tomadas como muestra para llevar a cabo la investigación fueron Cablevisión Holding S.A. y Morixe Hermanos S.A..

Tabla 3:

Características relevantes de las empresas analizadas

	Morixe Hermanos S.A.	Cablevisión Holding S.A.
Industria	Alimentaria	Telecomunicaciones
Cierre de ejercicio	31/05	31/12
Estados contables analizados	31/05/2020	31/12/2019
Bienes arrendados	Inmuebles	Sitios y espacios para colocación de antenas, inmuebles, postes, derechos de uso de fibra óptica.
Arrendamientos financieros antes de la NIIF 16	No posee	

Fuente: elaboración propia

Los cambios que introduce la nueva norma contable tienen un impacto que se refleja en los estados contables de los arrendatarios. En el caso del estado de situación financiera, se incorporan nuevos rubros tanto en el activo como en el pasivo. Las empresas tomadas como muestra presentan los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos en forma separada de los demás activos y pasivos. Seguidamente, en la Tabla 4, se exhibe el impacto que deriva del cambio normativo en el estado de situación financiera de la muestra.

Tabla 4:

Impacto de la NIIF 16 en el estado de situación financiera de las empresas seleccionadas

Estados de situación financiera				
	Morixe Hermanos S.A. 31/05/2020 Valores expresados en miles de pesos		Cablevisión Holding S.A. 31/12/2019 Valores expresados en millones de pesos	
	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	SIN NIIF 16	CON NIIF 16
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	1.865.246.415	1.865.246.415	52.283	52.283
Total del activo corriente	1.865.246.415	1.865.246.415	52.283	52.283
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos por derechos de uso	-	83.565.339	-	6.890
Otros activos no corrientes	1.249.896.633	1.249.896.633	508.136	508.136
Total del activo no corriente	1.249.896.633	1.333.461.972	508.136	515.026
Total del activo	3.115.143.048	3.198.708.387	560.419	567.309
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Pasivos por arrendamientos	-	37.934.362	-	2.300
Otros pasivos corrientes	1.571.249.742	1.571.249.742	83.448	83.448
Total del pasivo corriente	1.571.249.742	1.609.184.104	83.448	85.748
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos por arrendamientos	-	37.824.279	-	3.672
Otros pasivos no corrientes	777.001.701	777.001.701	178.651	178.651
Total del pasivo no corriente	777.001.701	814.825.980	178.651	182.323
Total del pasivo	2.348.251.443	2.424.010.084	262.099	268.071
PATRIMONIO NETO	766.891.605	774.698.303	298.320	299.238
Total del patrimonio neto	766.891.605	774.698.303	298.320	299.238

Fuente: elaboración propia en base a los estados de situación financiera

Posteriormente, en la Tabla 5, se exponen los rubros correspondientes al estado de situación financiera, afectados por las regulaciones de la NIIF 16, en comparación con la NIC 17 y su variación porcentual.

Tabla 5:

Rubros afectados en el estado de situación financiera

	Morixe Hermanos S.A. Expresados en miles de pesos			Cablevisión Holding S.A. Expresados en millones de pesos		
	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%
Activos por derechos de uso	-	83.565.339	100%	-	6.890	100%
Activo no corriente	1.249.896.633	1.333.461.972	6,7%	508.136	515.026	1,3%
Activo	3.115.143.048	3.198.708.387	2,7%	560.419	567.309	1,2%
Pasivos por arrendamientos	-	75.758.641	100%	-	5.972	100%
Pasivo corriente	1.571.249.742	1.609.184.104	2,4%	83.448	85.748	2,7%
Pasivo no corriente	777.001.701	814.825.980	4,9%	178.651	182.323	2%
Pasivo	2.348.251.443	2.424.010.084	3,2%	262.099	268.071	2,3%
Patrimonio neto	766.891.605	774.698.303	1%	298.320	299.238	0,3%

Fuente: elaboración propia

A su vez, el estado de resultados, también presenta variaciones tras la aplicación de la NIIF 16.

En la empresa Cablevisión Holding S.A., como consecuencia de la aplicación de la nueva norma internacional, en el estado de resultados, disminuyeron los arrendamientos operativos en \$3.680 millones, se reconocieron amortizaciones adicionales de activos por derechos de uso por \$3.344 millones (sin considerar las amortizaciones de derechos irrevocables de uso y retiro de activos en sitios de terceros) y se reconocieron mayores resultados financieros derivados de la actualización de pasivos por arrendamientos, generando una pérdida neta de \$1.574 millones antes de impuesto a las ganancias.

Por su parte, Morixe Hermanos S.A., incluye depreciaciones de activos por derecho de uso en los gastos de producción y gastos de comercialización.

Tabla 6:

Impacto de la NIIF 16 en el estado de resultados de las empresas seleccionadas

Estados de resultados				
	Morixe Hermanos S.A. 31/05/2020 Valores expresados en miles de pesos		Cablevisión Holding S.A. 31/12/2019 Valores expresados en millones de pesos	
	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	SIN NIIF 16	CON NIIF 16
Ventas	4.531.237.029	4.531.237.029	237.024	237.024
Costos de ventas	(3.463.112.161)	(3.481.496.536)	(160.236)	(160.236)
Resultado bruto	1.068.124.868	1.049.740.493	76.788	76.788
Otros ingresos operativos	5.825.624	5.825.624	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	-	-	(57.933)	(61.277)
Gastos de comercialización	(569.826.159)	(588.210.533)	-	-
Otros gastos operativos	(64.085.397)	(64.085.397)	(3.680)	-
Resultado operativo	440.038.936	403.270.187	15.175	15.511
Otros ingresos, netos	42.132.538	42.132.538	-	-
Otros resultados financieros, netos	(367.762.734)	(367.762.734)	(4.719)	(6.293)
Otros resultados	-	-	(187)	(187)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	114.408.740	77.639.991	10.269	9.031

Fuente: elaboración propia en base a los estados de resultados

El porcentaje de variación de los rubros correspondientes al estado de resultados de las empresas se detalla en la Tabla 7.

Tabla 7:

Rubros afectados en el estado de resultados

	Morixe Hermanos S.A. Expresados en miles de pesos			Cablevisión Holding S.A. Expresados en millones de pesos		
	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%
Costos de ventas	(3.463.112.161)	(3.481.496.536)	0,5%			
Resultado bruto	1.068.124.868	1.049.740.493	-1,7%			
Depreciaciones y amortizaciones				(57.933)	(61.277)	5,8%
Gastos de comercialización	(569.826.159)	(588.210.533)	3,2%			
Otros gastos operativos				(3.680)	-	100%
Resultado operativo	440.038.936	403.270.187	-8,4%	15.175	15.511	2,2%
Otros resultados financieros, netos				(4.719)	(6.293)	33,3%
Resultado antes del impuesto a las ganancias	114.408.740	77.639.991	-32,1%	10.269	9.031	-12,1%

Fuente: elaboración propia

A través de los ratios financieros, se relacionan variables extraídas de los estados contables de las empresas, para poder brindar información concreta acerca de la situación de la empresa con respecto a su liquidez, solvencia y rentabilidad.

La Tabla 8 tiene como objetivo mostrar el efecto del cambio normativo en ciertos indicadores financieros de liquidez, rentabilidad y apalancamiento. Se observa el impacto ocasionado en los ratios, por las variaciones en los rubros de los estados de situación financiera y estados de resultados.

Tabla 8:

Impacto en los principales indicadores financieros

Ratio	Fórmula	Morixe Hermanos S.A.			Cablevisión Holding S.A.		
		SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%	SIN NIIF 16	CON NIIF 16	Δ%
Liquidez corriente	Activo corriente/ pasivo corriente	1,19	1,16	-2,5%	0,63	0,60	-4,8%
Endeudamiento total	Pasivo/patrimonio	3,06	3,13	2,3%	0,88	0,90	2,3%
EBITDA	Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones	440.038.936	421.654.561	-4,2%	15.175	18.855	24,2%
Margen EBITDA	EBITDA / ventas	0,1	0,09	-4,1%	0,06	0,08	33,3%

Fuente: elaboración propia

Discusión

El objetivo de este trabajo final de grado es exponer, desde la perspectiva del arrendatario, de qué manera los nuevos lineamientos para los contratos de arrendamientos que establece la NIIF 16 impactan en los estados contables de dos empresas que cotizan en la Bolsa de Valores Argentina, en forma comparativa con la norma internacional predecesora NIC 17 y cómo varían ciertos indicadores financieros considerados a la hora de tomar decisiones.

Interpretación de los resultados

Al analizar la transición de la NIC 17 a la NIIF 16, se concluye que la principal diferencia de esta convergencia radica en el tratamiento contable de los contratos de arrendamiento, a través de la eliminación del modelo dual de contabilidad de los arrendamientos, imponiendo un modelo único, en el cual ya no se permite distinguir entre arrendamientos operativos y financieros como se hacía bajo la NIC 17, sino que todos los contratos de arrendamientos deben capitalizarse de igual manera en los estados contables de los arrendatarios, salvo excepciones.

Este vuelco significativo conlleva a que el arrendatario reconozca, en el estado de situación financiera, por un lado, un activo por derecho a uso y un pasivo correspondiente a la obligación de pago por el arrendamiento; a contrapartida del tratamiento de los contratos de arrendamiento bajo NIC 17, donde, en el caso de los arrendamientos financieros, se reconocía un activo y un pasivo, pero, en el caso de los arrendamientos operativos, permanecían fuera del balance y solo se consideraban como un gasto en el estado de resultados, por lo que no reflejaban fielmente la realidad económica de la empresa. De acuerdo con Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2019), la clasificación de los arrendamientos como operativos, por medio de la implementación de NIC 17, excluidos del balance, le permitía a las empresas mantener un nivel bajo de activos, y, por lo tanto, obtener mayor rendimiento, además de aparentar en el balance general un nivel menor de apalancamiento y una situación financiera más sana.

Tal como expresa PwC (2018), el impacto de la NIIF 16 en las empresas arrendatarias, está directamente relacionado con el tipo y volumen de activos arrendados en las diferentes industrias, ya que presentan diferentes características, requisitos,

plazos, precios y riesgos, que pueden tener distintas implicancias a la hora de implementar la nueva norma.

El nuevo modelo de contabilización de los arrendamientos pondera que las empresas divulguen información de calidad, que sea más clara, precisa, comparable y oportuna para los usuarios externos de la información contable, para que puedan visualizarla y analizarla de manera correcta y simple y evaluar el impacto de estos arrendamientos en la situación económica de la empresa, y, de esta manera, les facilite la toma de decisiones. Por este motivo, aumentan los requerimientos de información y divulgación que históricamente muchas empresas omitían mediante la aplicación de la NIC 17.

El nuevo tratamiento de los contratos de arrendamientos aplicado por la NIIF 16 implica un impacto significativo en los estados contables de los arrendatarios, principalmente en el estado de situación financiera, ya que, el reconocimiento de todos los arrendamientos en el balance provoca un incremento importante del activo no corriente y del pasivo, tanto corriente como no corriente por la distinción de los nuevos rubros, denominados activos por derechos de uso y pasivos por arrendamientos.

Con respecto al estado de resultados, se produce una disminución en los gastos operativos, por la eliminación de los arrendamientos operativos que, bajo NIC 17 se reconocían como gastos, pero a su vez, se producen modificaciones por el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones de los activos por derecho de uso, como así también por los intereses devengados de los pasivos por arrendamiento. En el caso de Cablevisión Holding S.A., las depreciaciones por derechos de uso se exponen en un renglón separado, pero Morixe Hermanos S.A. las incluye dentro de los gastos de producción y de comercialización.

A continuación, se desarrollará el impacto cuantitativo de la aplicación de la NIIF 16 en los estados contables de las empresas seleccionadas a través de los resultados mostrados en el apartado anterior.

De las dos empresas tomadas como muestra, previo a la aplicación de la NIIF 16, ninguna de las dos poseía arrendamientos financieros contabilizados en el balance, es decir que a todos los bienes arrendados los clasificaban como arrendamientos operativos y los reconocían como gastos en el estado de resultados. Esto quiere decir

que la entrada en vigencia de la nueva normativa tiene un impacto significativo, principalmente en el estado de situación financiera.

En el caso de las empresas tomadas como muestra, el reconocimiento de los mencionados rubros incrementó el saldo de los activos totales en un 2,7% para Morixe Hermanos S.A. y un 1,2% en Cablevisión Holding S.A.. Con relación al pasivo corriente, se produjo un aumento del 2,4% en Morixe Hermanos S.A. y del 2,7% para Cablevisión Holding S.A., mientras que el pasivo no corriente tuvo una variación positiva del 4,9% para la primera empresa y del 2% para la segunda. Estas variaciones provocaron un aumento del pasivo total por un 3,2% y 2,3% respectivamente.

El patrimonio neto de Morixe Hermanos S.A. se incrementó en un 1% y el de Cablevisión Holding S.A. un 0,3% debido a los incrementos en el activo y el pasivo anteriormente mencionados.

En el estado de resultados se observan las siguientes variaciones: la empresa Morixe Hermanos S.A. presenta una variación negativa de -1,7% del resultado bruto y esto se justifica por la incorporación de un porcentaje de depreciaciones de activos por derechos de uso dentro de los gastos de producción. A su vez, también aumentan los gastos de comercialización por un 3,2% debido a la exposición del resto de las depreciaciones dentro de este rubro, generando un resultado operativo negativo con respecto a los saldos anteriores a la aplicación de la NIIF 16. Por el lado de la empresa de telecomunicaciones, se produce una disminución de los gastos operativos por la eliminación de los arrendamientos operativos dentro de este estado contable y a su vez, se da un aumento de las depreciaciones y amortizaciones del 5,8% que deriva de las depreciaciones correspondientes a los nuevos lineamientos impuestos por el cambio normativo. Contrariamente con la empresa del rubro alimenticio, en este caso el resultado operativo sufre una variación positiva del 2,2% y esto se debe a que las depreciaciones por derechos de uso son menores al monto que se detrae por la supresión de los arrendamientos operativos. Finalmente, en ambos casos, el resultado antes de impuestos sufre una alteración negativa sustancial del -32,1% en Morixe Hermanos S.A. y de -12,1% en Cablevisión Holding S.A. y esto es por el considerable aumento de los gastos operativos y financieros en concepto de amortizaciones y de la actualización del pasivo por arrendamiento.

En lo que concierne a los indicadores financieros utilizados en el análisis se concluye que el decremento del ratio de liquidez corriente, en -2,5% en el caso de Morixe Hermanos S.A. y -4,8% para Cablevisión Holding S.A. pertenece al incremento de los pasivos corrientes por la identificación del nuevo rubro pasivos por arrendamientos, ya que el activo corriente no varía y esto provoca una disminución en la capacidad de la empresa para hacer frente a las deudas de corto plazo.

Otra consecuencia perjudicial para las empresas seleccionadas que surge de la implementación de la nueva norma internacional es el aumento del índice de endeudamiento, en un 2,3% para ambas instituciones, originado por el crecimiento del valor de los pasivos totales, causado por el mismo factor determinante en la liquidez.

Las consecuencias que traen aparejadas las variaciones ocasionadas en los índices anteriormente mencionados son desalentadoras para las empresas y para los usuarios de la información como inversores y acreedores. De acuerdo con Arching Guzmán (2005), el índice de liquidez hace referencia a la capacidad de pago de la empresa para hacer frente a sus compromisos de corto plazo, mientras que el ratio de endeudamiento indica la proporción de deuda que la empresa utiliza para financiar sus recursos.

Estos ratios se ven perjudicados por el reconocimiento de la deuda por arrendamientos, ya que, a partir de la vigencia de la NIIF 16, los arrendatarios tienen la obligación de identificar todos los contratos de arrendamientos en el estado de situación financiera.

El EBITDA presenta variaciones que se relacionan con la incidencia en el reconocimiento de los intereses y depreciaciones que se incluyen en el estado de resultados a partir de la implementación de la NIIF 16. Para el caso de Morixe Hermanos S.A. en un -4,2%, contrariamente con lo que se espera tras la aplicación de la NIIF 16, mientras que, para Cablevisión Holding S.A. se produce un incremento del 24,2%.

En líneas generales, los resultados obtenidos en la investigación son coincidentes con los revelados en los antecedentes seleccionados de PwC (2018) y Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2019), ya que se producen aumentos en el activo, en el pasivo y, por lo tanto en los niveles de endeudamiento y en el EBITDA.

Limitaciones de la investigación

La principal limitación de esta investigación reside en el tamaño de la muestra, ya que se analizaron solo dos empresas de distintos sectores económicos que cotizan en la Bolsa de Valores, por lo que la muestra se considera pequeña y, por ende, no permite generalizar los resultados obtenidos con otras empresas.

Además, las empresas estudiadas tienen un bajo grado de arrendamientos y, por lo tanto, los cambios ocasionados no son radicales.

Otra de las limitaciones que se puede mencionar es que la información disponible acerca del tema estudiado resulta un tanto acotada, ya que es una norma bastante reciente.

Estas limitaciones encontradas no restan utilidad a la investigación, dado que no presentan mayores dificultades a la hora de llevar a cabo el estudio y la obtención de los resultados para dar respuesta a los objetivos planteados.

Fortalezas de la investigación

El trabajo realizado resulta un aporte valioso en vista de que, a pesar de que existen estudios previos realizados por diferentes autores acerca de la misma temática, todos ellos fueron desarrollados en empresas pertenecientes a otros países y aún no se han realizado investigaciones en empresas argentinas. Esto suscita a que la presente investigación aporte un valor agregado al análisis del impacto de la NIIF 16 que entró en vigencia a partir del 01/01/2019, configure un puntapié inicial y aporte evidencia importante para futuras investigaciones y, a su vez, favorece el entendimiento de la NIIF 16 para los usuarios de la información contable.

Otra de las fortalezas que se puede mencionar es que este trabajo de investigación se realizó luego de la entrada en vigencia de la mencionada norma, por lo que muestra el impacto real de los nuevos lineamientos aplicados en el tratamiento contable de los contratos de arrendamiento. Debido a que es una problemática reciente, la gran mayoría de los antecedentes encontrados fueron desarrollados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la NIIF 16 y fueron llevados a cabo a través de estimaciones y simulaciones que permitieran calcular el posible impacto que provocaría

la normativa. Es por esto que este trabajo enriquece y contribuye al debate académico y al afán de estudiar esta temática tan interesante.

Conclusiones

La implementación de la NIIF 16, puesta en vigencia a partir del 01/01/2019 no introduce cambios en la contabilidad del arrendador, pero sí tiene un impacto significativo en la información contable del arrendatario, ya que determina modificaciones importantes en la información que éste debe revelar al momento de presentar sus estados contables. Bajo la NIC 17, muchos contratos de arrendamientos se mantenían fuera del balance, ya que se podía realizar la clasificación de los arrendamientos en financieros y operativos, siendo estos últimos identificados como un gasto. Las empresas sacaban provecho de esta distinción y clasificaban la mayoría de los arrendamientos como operativos. Con la transición normativa, se elimina esta distinción y los arrendatarios tienen que capitalizar todos sus contratos de arrendamiento. Por esto, el cambio normativo permite que la información brindada por el arrendatario sea más clara, real y susceptible de comparación, es decir, que tiene un impacto positivo para los usuarios externos, ya que, ofrece mayor transparencia y aumenta la confianza de los posibles inversores y acreedores al momento de tomar decisiones.

Los principales cambios que introduce el nuevo modelo tienen que ver con el reconocimiento de los nuevos rubros que producen un aumento del activo y del pasivo, como así también cambios en el estado de resultados por la eliminación de los arrendamientos operativos y el reconocimiento de los intereses y depreciaciones correspondientes a los activos por derecho de uso y los compromisos de pago de los mismos. Estas variaciones en los rubros de los estados contables ocasionan alteraciones de las métricas financieras, provocando un deterioro de la rentabilidad y solvencia de las empresas con alto grado de arrendamiento, por el aumento de los niveles de endeudamiento y disminución del índice de liquidez.

Propuestas y recomendaciones

Se propone a las empresas implementar un sistema de control y valoración de los arrendamientos, mediante la obtención y evaluación de toda la información correspondiente a los arrendamientos, que les permita medir el impacto de los mismos, cuantificar los niveles de arrendamientos que se consideren óptimos y, así, puedan mantener los índices de endeudamiento y liquidez dentro de los parámetros aceptables.

Para próximas líneas de investigación, se recomienda continuar por esta vía, y llevar a cabo estudios en otras empresas argentinas de distintos sectores económicos y con diferentes grados de arrendamiento, utilizando una muestra más grande para poder visibilizar el impacto que provoca la implementación de la NIIF 16 y evaluar si los resultados hallados son coincidentes con los presentados en este estudio y, de esta manera, generalizar los resultados.

Referencias

- Agreda Palacios, X. M. (2013). Normas internacionales de información: avances en su aplicación en Estados Unidos de América, México y Venezuela. *Revista del centro de investigación*, 10(39), 181-193. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/342/34231070012.pdf>
- Álvarez Pérez, B. (2017). Implicaciones de la nueva NIIF 16: el futuro de los arrendamientos. *Revista de contabilidad y tributación. CEF*(416), 175-186. Obtenido de <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/niif-16.pdf>
- Arching Guzmán, C. (2005). *Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*. Prociencia y cultura S.A.
- Arias-Bello, M. L., & del Socorro Sánchez-Serna, A. (2011). Valuación de activos: una mirada desde las Normas Internacionales de Información Financiera, los estándares internacionales de valuación y el contexto actual colombiano. *Cuadernos Contables*, vol.12, 95-126. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v12n30/v12n30a05.pdf>
- Arroyo Morales, A. (2011). Normas internacionales de información financiera y el peritaje contable. *Contabilidad y Negocios*, 67-81. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281622822006.pdf>
- Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (Febrero de 2016). *NIIF 16 Arrendamientos. Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/niif-16-de-arrendamientos.html>
- Gill de Albornoz Noguera, B., Rusanescu, S., & Cabedo Cortés, P. (2016). Las nuevas normas contables de arrendamientos: causas y potenciales efectos económicos. *Revista de contabilidad y tributación. CEF*, núm 406, 207-246. Obtenido de Revista de contabilidad y tributación. CEF: <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/arrendamiento.pdf>
- Gómez, O., De La Hoz, A., & De La Hoz, B. (2011). Armonización de las nic/niif en las prácticas contables de entes emisores no financieros que cotizan en la bolsa de valores de Caracas, Venezuela. *Contaduría y Administración*, n° 233, 149-174. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/n233/n233a9.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- International Accounting Standards Board . (2015). Norma Internacional de Contabilidad 17 Arrendamientos. Obtenido de https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php
- International Accounting Standards Board. (2016). Norma Internacional de Información Financiera - Arrendamientos. Obtenido de

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2016%20-%20Arrendamientos.pdf>

- International Financial Reporting Standard. (January de 2016). IFRS 16 Leases. Obtenido de <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-effects-analysis.pdf>
- Kerner, M. (2018). *Niif. Aplicación obligatoria en la Argentina*. Obtenido de Errepar: http://consultasfrecuentes.errepar.com/sitios/consultas/_layouts/DocumentoCOP.aspx?id=/sitios/consultas/COP/20180420005016362.docx
- KPMG. (Abril de 2016). *NIIF 16 Arrendamientos. Un balance más transparente*. Obtenido de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2016/06/NIIF16-arrendamientos-abr-2016.pdf#:~:text=Visi%C3%B3n%20de%20KPMG%20%E2%80%93%20La%20definici%C3%B3n%20de%20arrendamiento,a%20la%20contabilidad%20actual%20de%20los%20arrendamientos%20financieros>.
- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (Diciembre de 2017). Capitalización de los arrendamientos operativos y su impacto en métricas financieras. *Revista Argentina de Investigación en Negocios*, 3(2), 9-22. Obtenido de <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/rain/article/view/v3n2-2a02>
- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2017). Nueva norma de arrendamiento IFRS 16 Leases y su impacto financiero y contable. *Mercados y negocios*(36), 75-85.
- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2019). Simulación del cambio en la contabilidad de los arrendatarios en métricas clave en las empresas mexicanas. *Revista de investigación en ciencias contables y administrativas*, 4(2), 65-91. Obtenido de <https://ricca.umich.mx/index.php/ricca/article/view/54/86>
- Luppi, H. A. (2011). La adopción de las normas internacionales de información financiera. *Revista de la bolsa de comercio de Rosario*, 38-44. Obtenido de <https://www.bcr.com.ar/es/sobre-bcr/revista-institucional/noticias-revista-institucional/la-adopcion-de-las-normas>
- Mancini, A. A. (Noviembre de 2018). Marco conceptual revisado 2018 del IASB. *Profesional y Empresaria (D&G)*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/328789043_Marco_conceptual_revisado_del_IASB_2018_-_Concpetos_Fundamentales_de_Informacion_Financiera_en_el_desarrollo_de_los_IFRS_como_elemento_de_ayuda_a_emisores_usuarios_e_inversionistas
- Molina Llopis, R., Díaz Becerra, O. A., Capuñay Vásquez, J. C., & Casinelli, H. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. *Contabilidad y Negocios* (9) 18, 5-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281636188002>
- Pinda Guanolema, B. (2019). Globalización financiera y regulación contable internacional: estandarización de la información desde el nuevo marco

conceptual. *Aldea Mundo* , 24(48), 9-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/543/54364091002/html/index.html>

PwC. (2018). *NIIF 16 Arrendamientos ¿está su empresa preparada?* Obtenido de https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta_Tecnica_NIIF16_Arrendamientos_Oct2018.pdf

Sánchez Fernández de Valderrama, J. L. (2003). *Estudio sobre los efectos de la aplicación de las normas contables del IASB a los sectores cotizados de la bolsa española*. (F. d. financieros, Ed.) Obtenido de Papeles de la fundación nº3: <https://www.ieaf.es/p/item/216-3-estudio-sobre-los-efectos-de-la-aplicaci%C3%B3n-de-las-normas-contables-del-iasb-a-los-sectores-cotizados-de-la-bolsa-espa%C3%B1ola>

Vásconez, Z. (2017). ¿Cómo ha ido evolucionando la norma de arrendamientos hasta convertirse en US GAAP Standard y su comparativa con la IFRS 16? *Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA)*(16), 144-154. Obtenido de http://elcriterio.com/revista/contenidos_16/10.pdf